



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Consejo de Defensa del Estado

## Solicitar Mediación por Daños en Salud Pública

---

Última actualización: 06 septiembre, 2024

---

Si consideras que sufriste un daño al recibir una prestación médica en la red pública de salud, solicita una mediación (no es un juicio) para **buscar acuerdos mutuamente convenientes**, y de esta forma reparar el daño que hayas recibido

Una vez ingresada la solicitud, se realiza un estudio de admisibilidad. En el caso de que sea declarada admisible, se designará a un profesional mediador.

Las solicitudes del sector privado debes solicitarla a través de la [Superintendencia de Salud](#) y las de F.F.A.A. en los tribunales de justicia.

Si quieres demandar ante los tribunales de justicia, la mediación es requisito previo.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web y oficinas del CDE**.



Chile  
Atiende

- Tu cédula de identidad.
- [Formulario manual de reclamo mediación por daños en salud](#), firmado o a través de una entrevista realizada con una persona funcionaria del CDE.
- En caso de ser un representante quien solicita la mediación, debes portar un [mandato especial](#) con facultades para transigir y renunciar derechos. Si eres padre o madre de un menor de edad o si eres familiar directo de una persona que haya fallecido producto de una atención médica o la falta de esta, no necesitas el mandato.

## Pide la mediación

- A través del [sitio web del Consejo de Defensa del Estado](#), con tu [ClaveÚnica](#).
- Presencialmente en:
  - [Agustinas 1225, piso 4, Santiago](#).
  - [Procuradurías Fiscales del Consejo de Defensa del Estado](#).